



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUATEMALA, C. A.

Sistema financiero supervisado de Guatemala se fortalece con la aprobación del Reglamento de Gobierno Corporativo

Guatemala 26 de agosto de 2016. La Superintendencia de Bancos (SIB) de Guatemala informó que la Junta Monetaria, emitió el Reglamento de Gobierno Corporativo, en resolución JM 62-2016 publicada en el Diario Oficial el 12 de agosto recién pasado.

Consultado el Superintendente de Bancos, José Alejandro Arévalo, comentó que de acuerdo a estándares internacionales, el Gobierno Corporativo comprende al conjunto de normas y políticas que regulan las relaciones entre los accionistas, el Consejo de Administración, los gerentes y otros grupos de interés, que proporcionan la estructura a través de la cual se establecen los objetivos de la institución, los medios para alcanzarlos y el mecanismo para su monitoreo, así como la delegación de autoridad y responsabilidad dentro de la organización.

Un buen gobierno corporativo, dijo, es esencial para el correcto funcionamiento del sector bancario y de la economía en su conjunto, de acuerdo con el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

El Reglamento de Gobierno Corporativo tiene por objeto regular los aspectos mínimos que deben observar los bancos, las sociedades financieras, las entidades fuera de plaza o entidades *off shore* autorizadas por la Junta Monetaria para operar en Guatemala, las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de un grupo financiero y las empresas controladoras de grupos financieros, para la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo, como un fundamento de los procesos integrales de administración de riesgos y un sistema de control interno efectivo.

La disposición emitida por la Junta Monetaria pretende fortalecer la estructura de gobierno y control que hoy día existe en las instituciones financieras y mantener un marco regulatorio acorde con las mejores prácticas internacionales.

-- ÚLTIMA LÍNEA --

Acerca de la Superintendencia de Bancos:

La Superintendencia de Bancos (SIB) cuya misión es la de “promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado”, es un órgano de Banca Central eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.



Para más información visite: www.sib.gob.gt y síganos en redes sociales:

Contacto para medios de comunicación:

Comunicación Institucional / Departamento de Desarrollo Institucional

Teléfono: 2429-5000 ext. 4350: comunicacionSIB@sib.gob.gt